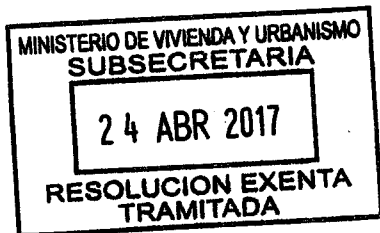




DISPONE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EJECUTORIADA RECAIDA EN LOS AUTOS RIT C-137-2017, CARATULADOS "DIAZ CON FIGUEROA", SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE CONCEPCIÓN, SOBRE JUICIO LABORAL.



SANTIAGO, 24 ABR 2017  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
5187  
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- Lo establecido en el numeral 2.7. de la parte II del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983;

- La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias;

- Las copias autorizadas de la sentencia de fecha 09 de febrero de 2017, pronunciada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, causa Rit O-1140-2016;

- La copia autorizada de la certificación que la sentencia dictada en autos está ejecutoriada de fecha 28 de febrero de 2017;

- Las copias autorizadas de la liquidación practicada en la causa Rit C-137-2017 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, de fecha 16 de marzo de 2017;

- La copia autorizada de la certificación que la liquidación practicada en autos está firme y ejecutoriada de fecha 03 de abril de 2017.

**RESUELVO:**

1°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía pagará a don IVAN ERASMO DIAZ GUTIERREZ, cédula de identidad N° 14.268.875-1, la suma de \$20.007.438.- (veinte millones siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos); a don VICTOR ISMAEL MONARDEZ BAEZA, cédula de identidad N° 15.195.907-5, la suma de \$5.933.347.- (cinco millones novecientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y siete pesos); a don GABRIEL RETAMAL IBÁÑEZ, cédula de identidad N°



8.818.986-8, la suma de \$5.999.476.- (cinco millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos); a don ITALO LEONARDO MORGADO CASTRO, cédula de identidad N° 14.909.238-2, la suma de \$7.463.917.- (siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos diecisiete pesos) y a don RAMIRO ANTONIO CID PUENTES, cédula de identidad N° 10.887.696-4, la suma de \$6.063.959.- (seis millones sesenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos); lo que hace un total de \$45.468.137.- (cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos); todo ello conforme a la sentencia ejecutoriada cuyas copias autorizadas se acompañan y según liquidación practicada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción en los autos RIT C-137-2017, caratulados "Díaz con Figueroa", depositando dicha suma de dinero en la cuenta corriente de ese Tribunal.

2°.- El Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía, pagará asimismo, las cotizaciones de seguridad social que correspondan, tanto en la AFP, AFC Chile como en Fonasa, en los períodos determinados por el tribunal en su sentencia, a cada una de las personas individualizadas señaladas en el resuelvo anterior.

3°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía pagará igualmente, las sumas que correspondan a los reajustes e intereses del crédito, desde la fecha de su liquidación a la fecha del pago efectivo del mismo, en caso que así lo disponga el Tribunal de la causa.

4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26 Item 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto del SERVIU de la Región de la Araucanía, vigente para el año 2017.

Anótese y notifíquese.

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**

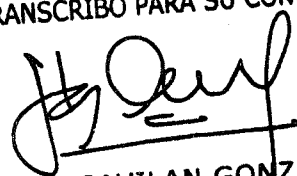


MCCN/CPL

**TRANSCRIPCIONES:**

- JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE CONCEPCIÓN (Castellón N° 432 - Piso 3°, Concepción, Región del Biobío)
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- CONTRALORIA INTERNA - MINVU
- AUDITORIA INTERNA - MINVU
- DIVISION DE FINANZAS
- DIVISION JURIDICA
- SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

  
JOVITA GAVILAN GONZALEZ  
INGENIERO COMERCIAL  
MINISTRO DE FE SUBROGANTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

